



259

SB

692033



Cd413747136

No. -- 323 -- NUMERO -- TRESCIENTOS

VEINTITRES

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, Distri

to Capital, Departamento de Cundinamarca,

República de Colombia, a siete (7) --

de marzo -- -- -- de mil novecien --

tos noventa y cinco (1.995), ante mí, HERLIAN ORTIZ RIVAS, NO

TARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, -- -- --

-- -- -- COMPARECIO: -- -- --

El señor ALVARO HUMBERTO MORA ARCOS, mayor de edad, de estado-

civil casado, domiciliado en esta ciudad capital, identificado

con la cédula de ciudadanía 19.189.809 expedida en Bogotá, con

libreta militar 834690 del distrito militar especial, y, mari

festó que otorga el presente instrumento para protocolizar y e

llevar a escritura pública un documento, según las siguientes :

-- -- -- ESTIPULACIONES: -- -- --

P R I M E R A . - Que con el fin de obtener el reconocimiento

de la personería jurídica de la Fundación PROMADIN, como Enti-

dad sin ánimo de lucro, ha sido designado Representante Legal-

de la misma. -- -- --

S E G U N D A . - Que, entre otros requisitos, el artículo on

ce (11) del Decreto cero cincuenta y nueve (059) de mil no

vecientos noventa y uno (1.991), exige que se eleve a escri-

tura pública el documento que acredite la efectividad de los a

portes hechos por los fundadores, determinando los bienes dona

dos y su valor unitario y total. -- -- --

T E R C E R A . - Que en cumplimiento a tal exigencia, eleva-

a escritura pública el texto del documento que da cuenta de lo

anterior, así: -- -- --

" El suscrito Representante Legal y Revisor Fiscal Hacen cons-

tar que: Con el fin de crear la "FUNDACION PROMADIN" se reci -

bió un aporte en efectivo por la suma de (\$10.000.00) diez mil

pesos de cada fundador así: -- -- --

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO
AUTORIZADO POR RESOLUCION 3301 DE JUNIO 30/93 SUPERNOTARIADO

111715A1642UCJY

C-442747136

18-03-22

Cadena SA. No. 899.00536

Nombre :	C.C. No.	Cuota
Gilma Gómez	21.257.780 Medellín	\$ 10.000.00
Neloy Galán	41.574.434 Bogotá	10.000.00
Alvaro Mora A.	19.189.809 Bogotá	10.000.00
Jorge Romero	3.148.608 Apulo	10.000.00
Nidia León Cuéllar	41.563.332 Bogotá	10.000.00
María de Espinosa	41.397.632 Bogotá	10.000.00
Gloria de Mejía	32.349.847 Itagüí	10.000.00
Gloria I. Aldana	20.321.768 Bogotá	10.000.00
Gerardo Mora A.	19.335.296 Bogotá	10.000.00
Dulfay Viracacha H.	35.331.211 Pontibón	10.000.00
Luz León	41.442.438 Bogotá	10.000.00
Aurora Sánchez	39.615.891 Fusa	10.000.00
Georgina de Canargo	20.284.241 Bogotá	10.000.00
María Nelly Angarita	41.495.095 Bogotá	10.000.00
Aura Gómez	20.406.911 Bogotá	10.000.00
Martha González	41.657.051 Bogotá	10.000.00
José Carranza	478.347 Restrepo Meta	10.000.00
Marco Contreras	13.489.535 Cúcuta	10.000.00
Patricia Palencia	37.797.384 Bucaramanga	10.000.00
Rosalba Jiménez	41.504.236 Bogotá	10.000.00
		\$ 200.000.00

----- (Firmados) : ALVARO MORA ARCOS - REPRESENTANTE LEGAL.		
CECILIA SELVA - REVISORA FISCAL - TARJ. PROFESIONAL # 29016-F.		
DULFAY VIRACACHA H. - PRESIDENTE -. NELLOY GALAN VARGAS - SECRETARIA.		
- Siguen diligencias de reconocimientos. -----		

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION + -----		
Leído en su integridad el contenido de este instrumento por el		
Compareciente y advertido de las formalidades de ley, lo firma		
en prueba de su consentimiento, junto con el suscrito Notario,		
quien así lo autoriza. -----		
Exenta de timbre (Ley 6a de 1.992, art. 36). Papel notarial		



Ca413747135

El suscrito Representante Legal y Revisor Fiscal

Hacen constar que:

Con el fin de crear la "FUNDACION PROMADIN"
se recibio un aporte en efectivo por la suma de (\$10.000.00) diez
mil pesos de cada fundador asi:

Nombre :	C.C.No.	Cuota
Gilma Gómez	21.257.780 Medellín	\$ 10.000.00
Nelcy Galán	41.574.434 Bogotá	10.000.00
Alvaro Mora A.	19.189.809 Bogotá	10.000.00
Jorge Romero	3.148.608 Apulo	10.000.00
Nidia León Cuéllar	41.563.332 Bogotá	10.000.00
María de Espinosa	41.397.632 Bogotá	10.000.00
Gloria de Mejía	32.349.847 Itagüí	10.000.00
Gloria I. Aldana	20.321.768 Bogotá	10.000.00
Gerardo Mora A.	19.335.296 Bogotá	10.000.00
Dulcay Viracacha H	35.331.211 Fontibón	10.000.00
Luz León	41.442.438 Bogotá	10.000.00
Aurora Sánchez	39.615.891 Fusa	10.000.00
Georgina de Camargo	20.284.241 Bogotá	10.000.00
Maria Nelly Angarita	41.495.095 Bogotá	10.000.00
Aura Gómez	20.406.911 Bogotá	10.000.00
Martha Gonzalez	41.657.051 Bogotá	10.000.00
José Carranza	478.347 Restrepo Meta	10.000.00
Marco Contreras	13.489.535 Cúcuta	10.000.00
Patricia Palencia	37.797.384 Bucaramanga	10.000.00
Rosalba Jimenez	41.504.236 Bogotá	10.000.00
		\$ 200.000.00



085

NOTARIA 3 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO





C#413747134

261

PROMADIN

PROGRAMA PARA LA INTEGRACION
Y DESARROLLO DEL NIÑO CON RETARDO MENTAL
PERSONERIA JURIDICA 1637 - 25 AGOSTO DE 1987



cadena



ALVARO MORA ARCOS
REPRESENTANTE LEGAL

CECILIA SILVA
REVISORA FISCAL

TARJ. PROFESIONAL # 29016- T

DULFAY VIRACACHA H?
PRESIDENTE

NELCY GALAN VARGAS
SECRETARIA.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA CINCUENTA Y SIETE DEL CIRCULO
DE SANTA FE DE BOGOTA

Compareció Nelcy Raquel Galan de Hernandez
Cuius se identificó con I.C.C. N. 43.574.434
En Bogotá, D.E.

y declaró que la firma y los datos
aparecen en el presente documento
son suyos y que el contenido
del mismo es cierto.

El Declarante

- 9 NOV 1987

Bogotá,

Autorizó el actuario reconocimiento



CALLE 30 SUR # 31-00

TEL: 720 31 71

111780200JY8A86

C#413747134



cadena s.a. N# 89690534 18 03 22

188

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

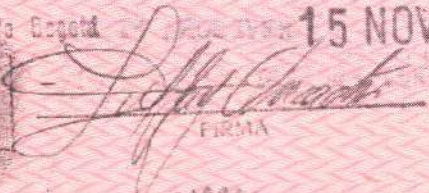
Ante el notario Notario Octavo del Circuito de
Santafé de Bogotá D. C. Comparación

Quien se identifica con la Cédula No. 353372170110

Y declaró que el contenido del anterior documento
es cierto y que la firma y huella fué puesta por él.
El Notario certifica que la huella fué puesta por el
compareciente.

Santafé de Bogotá

15 NOV 1994


FIRMA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA CINCUENTA Y SIETE DEL CIRCULO
DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ

Comparación Alvaro Humberto Alvarado Arce

Quien se identificó con la Cédula No. 101857180

y declaró que la firma y
aparecen en el presente documento
son suyas y que el contenido
del mismo es cierto.

El Declarante

Bogotá

8 FEB 1995

Autorizó el Notario reconocimiento





263

SB

692034



- 2 -

SB 692033 y SB 692034. - Tarifa legal: \$

11.050⁰⁰

HUELLA DACTILAR

EL COMPARECIENTE,

ALVARO HUMBERTO MORA ARCUS

C.C. No. 19189803 BGT

L.M. No. 834690 DM N° ESPECIAL

EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ,

HERNAN ORTIZ RIVAS

Se dio
112,3000
MORCO 195

Secretaria

Receptor

134

Notaria 3 del Archivo de Bogotá

ESPAÑOL BLANCO



LA ANTERIOR ES FIEL Y CUARTA (04) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (323) DE FECHA (07) DE MARZO DE (1995) EXPEDIDA EN CINCO (05) HOJAS ÚTILES INCLUIDA ESTA.

SE EXPIDE CON DESTINO AL: **INTERESADO.**

NOTA: La presente certificación carece de toda validez si en las copias los nombres de los otorgantes, su identificación, el tipo de acto o los números de las hojas **NO** coinciden con los que aquí figuran. Cualquier alteración invalida el presente documento.

BOGOTÁ D.C., 30 DE AGOSTO DE 2022.

MARIA YORLY BERNAL
SECRETARIA DELEGADA
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DECRETO 1534 DE 1989



PAGINA EN BLANCO

NOTARÍA TERCERA (3) BOGOTÁ D.C.